

2019-00037 ACTUALIZAR LIQ. CRÉDITO

Patricia Hernandez Salazar <pahesa06@hotmail.com>

Mié 28/06/2023 10:48 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

liquidacion credito PHS 2023.pdf;

Buen día, cordial saludo.

A través de la presente remito en archivo adjunto actualización de liquidación del crédito.

Atentamente,

PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR.

De: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 21 de junio de 2023 10:38 a. m.**Para:** Patricia her sal <pahesa06@hotmail.com>**Asunto:** 2019-00037 EJ. ALIMENTOS - REQUERIMIENTO ACTUALIZAR LIQ. CRÉDITO

Santiago de Cali, junio 21 de 2023

Señores

PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR

HENRY CLAVIJO CORTES

Se les requiere como parte dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** con radicación **7600131100720190003700**, de conformidad con el artículo 446 de C.G.P., se hace necesario para que se sirvan actualizar la liquidación de crédito. Con tal fin se les señala a las partes el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído para su presentación de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del Código General del Proceso. LAS RESPUESTAS A LAS QUE HAYA LUGAR SEAN REMITIDAS ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cali, 28 de junio de 2023

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

Referencia: Radicación: 2019-00037
Demandante: PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR
Demandado: HENRY CLAVIJO CORTES

En mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento la liquidación del crédito en este asunto, de conformidad con el art. 446 del CGP:

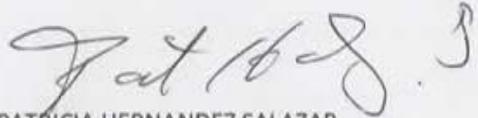
CUOTA	CAPITAL CUOTA	INTERESES	INTERESES FECHA	TOTAL
ene-19	\$ 4.526.891	\$1.199.602	06/ENE/2019 A 06/JUN/2023 (53 MESES, 0.5% MENSUAL)	\$ 5.726.493
feb-19	\$ 4.526.891	\$1.176.968	06/FEB/2019 A 06/JUN/2023 (52 MESES 0.5% MENSUAL)	\$ 5.703.859
May-23	\$ 6.565.565			\$6.565.565
Jun-23	\$ 6.565.565			\$6.565.565
			COSTAS	\$ 225.000
			TOTAL	\$ 24.786.482
			TOTAL LIQUIDACION	\$ 24.786.482

TOTAL LIQUIDACION A 06 DE JUNIO DE 2023:

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.

Es de tener en cuenta que la demanda ejecutiva se entabló por el no pago de la cuota alimentaria de los meses de enero y febrero de 2019, las cuotas alimentarias que se han causado con posterioridad se han ido pagando con el descuento por razón del embargo que se le hace al demandado en su salario, lo cual no alcanza a cubrir lo que ya se encontraba adeudando el demandado. Se relacionan las cuotas de mayo y junio de 2023 que no han sido pagadas a la fecha.

Atentamente,



PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR
C.C.38.856.266 DE Buga

notificación a Henry Clavijo Cortés

Patricia Hernandez Salazar <pahesa06@hotmail.com>

Jue 29/06/2023 12:58 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; HENRYCLAVIJOC@GMAIL.COM <HENRYCLAVIJOC@GMAIL.COM>

📎 1 archivos adjuntos (144 KB)

liquidacion credito PHS 2023.pdf;

Cordial Saludo, remito liquidación actualizada al señor HENRY CLAVIJO CORTES.

De: Patricia Hernandez Salazar <pahesa06@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 10:48 p. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2019-00037 ACTUALIZAR LIQ. CRÉDITO

Buen día, cordial saludo.

A través de la presente remito en archivo adjunto actualización de liquidación del crédito.

Atentamente,

PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR.

De: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 10:38 a. m.

Para: Patricia her sal <pahesa06@hotmail.com>

Asunto: 2019-00037 EJ. ALIMENTOS - REQUERIMIENTO ACTUALIZAR LIQ. CRÉDITO

Santiago de Cali, junio 21 de 2023

Señores

PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR

HENRY CLAVIJO CORTES

Se les requiere como parte dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** con radicación **7600131100720190003700**, de conformidad con el artículo 446 de C.G.P., se hace necesario para que se sirvan actualizar la liquidación de crédito. Con tal fin se les señala a las partes el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído para su presentación de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del Código General del Proceso. LAS RESPUESTAS A LAS QUE HAYA LUGAR SEAN REMITIDAS ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cali, 28 de junio de 2023

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

Referencia: Radicación: 2019-00037
Demandante: PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR
Demandado: HENRY CLAVIJO CORTES

En mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento la liquidación del crédito en este asunto, de conformidad con el art. 446 del CGP:

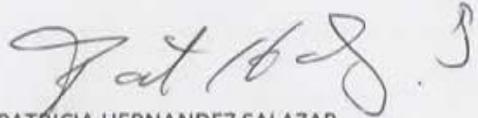
CUOTA	CAPITAL CUOTA	INTERESES	INTERESES FECHA	TOTAL
ene-19	\$ 4.526.891	\$1.199.602	06/ENE/2019 A 06/JUN/2023 (53 MESES, 0.5% MENSUAL)	\$ 5.726.493
feb-19	\$ 4.526.891	\$1.176.968	06/FEB/2019 A 06/JUN/2023 (52 MESES 0.5% MENSUAL)	\$ 5.703.859
May-23	\$ 6.565.565			\$6.565.565
Jun-23	\$ 6.565.565			\$6.565.565
			COSTAS	\$ 225.000
			TOTAL	\$ 24.786.482
			TOTAL LIQUIDACION	\$ 24.786.482

TOTAL LIQUIDACION A 06 DE JUNIO DE 2023:

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.

Es de tener en cuenta que la demanda ejecutiva se entabló por el no pago de la cuota alimentaria de los meses de enero y febrero de 2019, las cuotas alimentarias que se han causado con posterioridad se han ido pagando con el descuento por razón del embargo que se le hace al demandado en su salario, lo cual no alcanza a cubrir lo que ya se encontraba adeudando el demandado. Se relacionan las cuotas de mayo y junio de 2023 que no han sido pagadas a la fecha.

Atentamente,


PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR
C.C.38.856.266 DE Buga

Fwd: notificación a Henry Clavijo Cortés

CC Hcc <henryclavijoc@gmail.com>

Jue 29/06/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

liquidacion credito PHS 2023.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Patricia Hernandez Salazar** <pahesa06@hotmail.com>

Date: jue, 29 jun 2023 a las 12:58

Subject: notificación a Henry Clavijo Cortés

To: j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, HENRY CLAVIJOCORTES <henryclavijoc@gmail.com>

Cordial Saludo, remito liquidación actualizada al señor HENRY CLAVIJO CORTES.

De: Patricia Hernandez Salazar <pahesa06@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 28 de junio de 2023 10:48 p. m.**Para:** Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** 2019-00037 ACTUALIZAR LIQ. CRÉDITO

Buen día, cordial saludo.

A través de la presente remito en archivo adjunto actualización de liquidación del crédito.

Atentamente,

PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR.

De: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 21 de junio de 2023 10:38 a. m.**Para:** Patricia her sal <pahesa06@hotmail.com>**Asunto:** 2019-00037 EJ. ALIMENTOS - REQUERIMIENTO ACTUALIZAR LIQ. CRÉDITO

Santiago de Cali, junio 21 de 2023

Señores

PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR

HENRY CLAVIJO CORTES

Se les requiere como parte dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** con radicación **7600131100720190003700**, de conformidad con el artículo 446 de C.G.P., se hace necesario para que se sirvan actualizar la liquidación de crédito. Con tal fin se les señala a las partes el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este

proveído para su presentación de conformidad con el artículo 117 inciso 3 del Código General del Proceso. LAS RESPUESTAS A LAS QUE HAYA LUGAR SEAN REMITIDAS ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: **7600131100720190003700**

DTE : PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR

DDO: HENRY CLAVIJO CORTES.-

Respetuosamente acuso de recibido de la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo de alimentos presentado por la parte demandante señora PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR, contra el suscrito, referente a ello me permito COMUNICAR que como demandado avalo tal liquidación y respetuosamente en la condición de ejecutado o demandado en este proceso se le pague los títulos judiciales a la demandante que se encuentren en esa despacho judicial en razón a la necesidad económica que presenta la señora PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR a fin de cubrir gastos de salud, alimentos, vivienda, medicina prepagada y otros gastos de carácter fundamental que requiere la demandante:

ATENTAMENTE:

HENRY CLAVIJO CORTES

C.C. 16584331 Cali

Demandado

Cali, 28 de junio de 2023

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

Referencia: Radicación: 2019-00037
Demandante: PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR
Demandado: HENRY CLAVIJO CORTES

En mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento la liquidación del crédito en este asunto, de conformidad con el art. 446 del CGP:

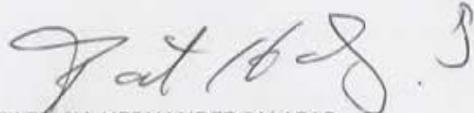
CUOTA	CAPITAL CUOTA	INTERESES	INTERESES FECHA	TOTAL
ene-19	\$ 4.526.891	\$1.199.602	06/ENE/2019 A 06/JUN/2023 (53 MESES, 0.5% MENSUAL)	\$ 5.726.493
feb-19	\$ 4.526.891	\$1.176.968	06/FEB/2019 A 06/JUN/2023 (52 MESES 0.5% MENSUAL)	\$ 5.703.859
May-23	\$ 6.565.565			\$6.565.565
Jun-23	\$ 6.565.565			\$6.565.565
			COSTAS	\$ 225.000
			TOTAL	\$ 24.786.482
			TOTAL LIQUIDACION	\$ 24.786.482

TOTAL LIQUIDACION A 06 DE JUNIO DE 2023:

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.

Es de tener en cuenta que la demanda ejecutiva se entabló por el no pago de la cuota alimentaria de los meses de enero y febrero de 2019, las cuotas alimentarias que se han causado con posterioridad se han ido pagando con el descuento por razón del embargo que se le hace al demandado en su salario, lo cual no alcanza a cubrir lo que ya se encontraba adeudando el demandado. Se relacionan las cuotas de mayo y junio de 2023 que no han sido pagadas a la fecha.

Atentamente,



PATRICIA HERNANDEZ SALAZAR
C.C.38.856.266 DE Buga